



CONSEJERIA DE SANIDAD

Unidad Administrativa  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: 14/2024 (A/SER-009403/2024)  
RGM/PLP/mjj

La Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en el marco de las competencias atribuidas por la Ley 5/2002 de 27 de junio de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, dedica una especial atención al ámbito de la infancia y la adolescencia en relación con las drogodependencias y otros trastornos adictivos, a través de informar, formar a la población y proporcionar factores de protección que incrementen los valores preventivos a través del desarrollo e implantación de programas de prevención en distintos ámbitos: educativo, comunitario, de ocio y tiempo libre y familiar.

Así mismo, se alinea en su Estrategia Preventiva Comunitaria con la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 y con la Estrategia de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga 2021-2025.

Desde la Dirección General de Salud Pública se realiza durante el curso 2023/2024 un programa específico de prevención de ludopatía "Pares Ganan", que consiste en una intervención formativa con evaluación.

Mantener este programa en los centros educativos abarcando los cursos de la ESO (enseñanza secundaria obligatoria) y FPB (formación profesional básica) es primordial para que el conjunto de actuaciones preventivas y promotoras de la salud, tenga mayor alcance y poder anticiparse a posibles conductas de riesgo, ya que resulta más efectiva la prevención que cualquier terapia o tratamiento.

El objeto del presente contrato es el diseño, planificación, ejecución y evaluación de las 80 formaciones que se realizarán en centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Para dar cumplimiento a este objeto es necesario disponer de un número suficiente de profesionales para la adecuada aplicación del Programa, que contará, al menos, con la titulación de psicología y/o pedagogía, educador social, así como experiencia en programas de prevención de adicciones comportamentales, ludopatía y juego patológico, gestión del tiempo libre, con los grupos etarios a los que va destinado y, dado que la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid no dispone de personal especializado ni los medios técnicos y materiales necesarios para dar respuesta a las necesidades del desarrollo de este programa.

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**DISPONGO**

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de Servicios denominado: "**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LUDOPATIAS ASOCIADAS A JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS DIRIGIDO AL ALUMNADO DE 12 A 17 AÑOS RESIDENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID**", promovido por la Dirección General de Salud Pública, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 74.612,37 euros (exento de IVA), justificándose su necesidad por los motivos anteriormente expuestos.

FECHA

Madrid, a fecha de firma

LA CONSEJERA DE SANIDAD  
(P.D. Orden 440/2022, de 28 de marzo. BOCM 01.04.22)  
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Firmado digitalmente por: ANDRADAS ARAGONES ELENA  
Fecha: 2024.03.08 16:49

ELENA ANDRADAS ARAGONÉS